

## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

### ANTECEDENTES

I. En el reinicio de fecha quince de mayo de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día dos del mismo mes y año la Junta Ejecutiva autorizó la modificación en la plantilla del órgano central para el ejercicio fiscal 2014.

En dicho instrumento en su parte considerativa cuarta en el párrafo 13 determinó:

“...  
La adopción de esta determinación administrativa resulta en este momento ser oportuna, racional y proporcional al problema planteado, sin embargo, con la finalidad de garantizar el desarrollo adecuado del área solicitante y buscando fortalecer la institucionalización del Organismo se faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para que inicien los trabajos de revisión del Catálogo de Cargos y Puestos y estructura ocupacional del área en comento, con la finalidad de evaluar el resultado de la medida adoptada en virtud de este instrumento y en su caso proyectar los cambios pertinentes.  
...”

II. En fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciada Noemy Itzetzl Tapia Trujillo solicitó al Secretario Ejecutivo, a través del documento identificado con el rubro IEE/USEP-496/14 lo siguiente:

“...  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención a la memoranda IEE/SPE-0152/14 y (SIC) IEE/SPE-0183/14, respetuosamente solicito su apoyo para que por medio de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva la creación de las plazas de Analista I-1A y Auxiliar I, adscritas a la Subdirección de Planeación y Evaluación, en virtud de que las mismas no se encuentran en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado vigente, derivados de las necesidades propias del Área.  
...”

Así mismo se adjunta los perfiles de los puestos descritos.  
...”

III. A través del comunicado IEE/SE-1622/14, de la misma fecha, veintiocho de agosto de dos mil catorce, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar la temática referida en el antecedente anterior en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.

## CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el diverso 95 del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, la de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como la de revisar la ejecución y evaluar el desempeño del Servicio Electoral Profesional, en términos del Estatuto correspondiente, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

Bajo ese contexto, el artículo 14 fracción IX del aludido Estatuto establece que le corresponde a la Junta Ejecutiva aprobar los proyectos del Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto.

3. Que, el artículo 107 del ordenamiento legal en cita señala que el Instituto contará con una Unidad del Servicio Electoral Profesional adscrita al Secretario Ejecutivo que, en el desempeño de sus atribuciones deberá observar invariablemente los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a la elaboración del catálogo de cargos y puestos.

En el mismo sentido el numeral 19 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado establece en términos generales que la elaboración del Catálogo, así como sus actualizaciones, estará a cargo de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, y se someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva.

En este tenor, la Unidad del Servicio Electoral Profesional en atención a las necesidades de Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto, y en cumplimiento al acuerdo detallado en el antecedente I de este documento presenta la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos, en los siguientes términos:

- Integración al Catálogo de Cargos y Puestos de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto los puestos de Analista I-1A y Auxiliar I.

